



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00506534-UNC- ME#FCQ- Beca Bioq. Diaz Reinoso

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 88 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios – Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada , según Res. HCD N° 295/18 a la Bioq. María Ayelen DIAZ REINOSO, para desempeñar sus actividades en el mencionado centro de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 94;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Bioq. María Ayelen DIAZ REINOSO (Legajo 57.685) que fuera otorgada por Res HCD 4/22, a partir del 01-07-2022 y hasta la finalización de la misma, fijándose el nuevo importe en \$ 84.500,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CM.mes

